

## INFORME DE COMISIÓN



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Odette Tamara Castrejón Farfán**

**PRESENTE**

**NÚMERO DE SOLICITUD "RUC": 23730**

**FECHA: 06/10/2025**

**LUGAR:**

Ensenada, Baja California

**PERIODO:**

27 /09/2025 al 01/10/2025

### **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Participación en el Festival del Día del Kelp en el Museo del Caracol, en la ciudad de Ensenada, Baja California, en colaboración con el Gobierno del Estado de Baja California, la Universidad Autónoma de Baja California, organizaciones de la sociedad civil; así como articular esfuerzos intersectoriales para diseñar un Plan de Acción de Restauración (PAR) de Bosques Marinos de Macroalgas (*Macrocystis pirífera*) en la Península de Baja California, vinculado a las metas del Programa Nacional de Restauración Ambiental 2025-2030.

### **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Participación activa en el Festival del Día del Kelp, donde se presentó el Programa Nacional de Restauración Ambiental (PNRA) 2025-2030 enfocado al sitio de Bosques de Macroalgas (*Macrocystis pirífera*) en la Península de Baja California, el cual fue catalogado como prioridad nacional y el primero de los 36 proyectos marino-costeros incluidos en el PNRA para el periodo 2025-2026.
- Impartición del taller PAR del sitio Bosques de macroalgas donde se identificaron actores clave y estrategias a través de presentaciones sobre el contexto histórico y el estado actual del ecosistema y una colaboración intersectorial para consensuar una visión compartida e identificar amenazas y metas específicas de restauración para el sitio Bosque de Macroalgas.

### **CONCLUSIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS:**

- Oficializar el inicio de la planeación y asegurar el respaldo federal y estatal para el proyecto de restauración.
- Marcar oficialmente la presentación del proyecto "Restauración de Bosques de Macroalgas de *Macrocystis pirífera* en la Península de Baja California", alineado con el Programa Nacional de Restauración Ambiental (PNRA) 2025-2030 de la SEMARNAT.
- Articular y fortalecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), la academia, el sector pesquero y la sociedad civil
- Colaborar intersectorialmente como herramienta clave para definir una visión conjunta, desarrollar el plan de acción y obtener financiamiento para las acciones a futuro.

### **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Las actividades del taller y el proceso de planeación estratégica asociado representan

contribuciones significativas y puntuales para la SEMARNAT, principalmente en términos de política pública, articulación y establecimiento de metas claras:

- Prioridad Nacional y Política Pública:

La iniciativa fue seleccionada como un sitio prioritario a nivel nacional e incluida formalmente en la política pública federal del Programa Nacional de Restauración Ambiental (PNRA) 2025-2030.

- Visibilidad Institucional:

El proyecto es el primer plan de acción marino-costero que se está impulsando y avanzando dentro de la Dirección General de Conservación y Gestión de Mares y Costas y la Dirección General de Restauración Ambiental

- Marco de Restauración Integral:

La dependencia establece la instrucción de implementar una restauración bajo una perspectiva integral y multifactorial

- Articulación Intersectorial:

El PNRA funge como el instrumento para articular y fortalecer las acciones de restauración, buscando un proceso coordinado entre los tres niveles de gobierno, la academia, las organizaciones civiles y las comunidades.

- Participación Comunitaria:

La dependencia se compromete a garantizar que el 100% de las acciones de restauración cuenten con participación, monitoreo y vigilancia comunitaria, reconociendo los saberes de las comunidades locales.

#### **ATENTAMENTE**



CHRISTAN DANIEL MORALES PORTILLO

**Subdirector de Contaminación Marina y Costera**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**